PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	40	peseta
Trimestre	73	henera
Semestre	85	-
Año	160	-
Ayuntamientos de la Provincia,	1	
año	140	-

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe per giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-dos custro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; P pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linez o fracción que ocupe cada anun cumento oficial que se inserte, declarado de

Por cada lines o tracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pagos sos pesseas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesseas por linea o fracción. Al original acompañrá un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de '0'25 ptas, por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertado previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobestador civil, por oficio, exceptuándose, según está por venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletta se podan.

BOLETIN Spectivo como compronante, siendo de pago de demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fi^{*}e un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilid, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los su-ministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes en aquélla, durante el mes de abril último,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de satisfacerse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza durante el pasado mes de abril de 1949, de conformidad con el estado que sigue:

Trigo.... 250 ptas. los 100 kgs. Cebada... 80 ptas. los 100 > Paja..... 34'50 ptas. los 100 > 0.55 ptas. la ración. Pan....

para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos cua-renta y nueve.—El Presidente de la Diputación, Fernando Solano.-El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos. - El Secretario, Gabriel Bascones.

SECCION QUINTA

Múm: 2.417 Delegación de Industria

Compensación de mayor producción térmica 1947-1948 de «Electra Camarera», S. A.

Por el señor Delegado técnico especial de Restricciones de la Zona aragonesa ha sido dictada, con fecha 22 del corriente mes de mayo, la siguiente resolución:

«Estudiada la relación de gastos que la Empresa «Electra Camarera», Sociedad Anónima, presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1947 la energía térmica adquirida a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de la energía eléctrica en la zona Centro-Norte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 (Boletin Oficial del 23), autoriza a la Empresa «Electra Camarera», S. A., para que compense los gastos extraordinarios que en

1947 ha tenido por la causa indicada, facturando la energia a sus abonados con los siguientes recargos:

Suministros de alumbrado.

Recargo del 3 por 100 sobre el preeio contratado.

Suministros de fuerza moiriz.

Recargo del 5 por 100 sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos- que deben rán ser aplicados hasta el cobro total de 18.692'73 pesetas - no deberán afectar a los abonados con los que se hava suscrito contrato en la presente época o l'egado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios, según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o ratifique, debiendo publicarse nota de ella en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos locales de mayor circulación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a la Empresa interesada».

Y en cumplimiento de lo ordenado se

publica para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1949.—El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella. Núm. 2.409

Registro civil de la población

En el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 14 del mes actual se inserta la Orden de la Dirección General de los Registros y del Notariado que se transcribe a continuación:

"Habiéndose recabado en este Centro por el Instituto Nacional de Estadística que en los boletines de definción remitidos por los Registros civiles al mencionado Instituto se consigne la legitimidad o ilegitimidad del fallecido, dato éste no exigido preceptivamente en la inscripción de defunción por la vigente Ley del Registro Civil, y cuya constancia honraría a España por la escasez de illegítimos que se producen y porque, por otra parte, será conveniente su consignación para la confrontación internacional del mismo,

Esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado, y com carácter gemeral, que en los boletines de defunción remitidos por los encargados de los Registros civiles al Instituto Nacional de Estadística se consigne la legitimidad o il egitimidad del fallecido, cuando al margen del acta de defunción conste la nota de relación a la de nacimiento que exige el artículo 92 de la Ley del Registro Civil y dicho nacimiento obre inscrito en el mismo Registro, para lo cual deberá darse por los encargados de los Registros civiles el más exacto cumplimiento del citado artículo 92 de la Ley de 17 de junio de 1870, a fin de que pueda cumplirse el indicado servicio.

Lo que digo a VIV. ISIS para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Director general, Eduardo L. Palop.

Sres. Jueces encargados de los Registros Civilles".

Lo que se publica para debido conocimiento de los Jueces encargaidos del Riegistro Civil, a los efectos de las inscripciones de defunciones en el libro correspondiente y de consigmar el dato de la liegitimidad de nacimiento en los boletines demográficos de fallecidos que remiten a esta Dellegación, así como por los Alcaldes, por la importancia de las informaciones padronales.

Zaragoza, 30 de mayo de 1949.— El Delegado de Estadística, Octavio Zapater. Núm. 2.184

Ayuntamiento de la S.H. e I. Çiudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el primer trimestre del año 1949.

(Coatiauación: Véase B. O. núm. 12 5)

—Quedar enterada de que el Juzgado núm, 1 ofrece a esta Corporación el procedimiento en sumario núm. 63 de 1949 sobre falsedades en un vale de la Comisión de Compras.

—Satisfacer la cantidad de 25.000 pesetas que quedó pendiente de pago a la Sociedad Real Tenuis Club de Zaragoza por la subvención que se acordó entregarle el pasado año.

—Abonar el importe de la tarjeta de Peregrino Espiritual de Honor de la Peregrinación de los Jóvenes de Acción Católica a Santiago de Compostela, que acordó adquirir la Exema. Corporación en el pasado año.

—Consignar en el próximo presupuesto extraordinario que se forme por la Corporación municipal a base del superávit del presupuesto ordinario de 1948 las siguientes partidas: Para continuación de las obras de construcción del Monumento a los héroes y mártires de la Cruzada, 1.000.000 pesetas; para pago de obras de pavimentación ya ejecutadas 1.000.000 de pesetas; para formalización de cuentas pendientes en la Depositaría de Fondos municipales, 500.000 pesetas; para subvención a la Comisión de Ensanche de Miraflores, 250.000 pesetas; total, pesetas 2.750.000.

—Elevar a la sanción del Ayuntamiento Pleno el expediente administrativo incoado a la Auxiliar administrativo Ferpanda Breto.

Sesión del dia 16 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de Fondos municipales por 151.151'66 pesetas.

—Quedar enterada de que la Alcaldia ha extendido los siguientes nombramientos con carácter interino: de Guardias municipales de 2.*, a Pascual Sánchez y Eugenio Caballo; Vigilantes del Cementerio, a Bernardo Martín y Teodoro Bernabéu; sepulturero, a Ramón Pérez Loperena; de laceros municipales, a Manuel Rodrigo Puyuelo y Tomás López de Uralde, y de ayudante del taller de carpintería de la sección de Arquitectura, a Ramón Navarro Lausín.

—Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, de acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura, la finca señalada con el núm. 114 de la relación de solares, Distrito 5.º

—Incluir en el Registro indicado las siguientes fincas: núm. 20 del Maestro Estremiana, propiedad de D. Javier Pitarque; núms. 104 y 106 de Boggiero, propiedad de D. Vicente Pellicer, y números 7 y 9 de Juan Pablo Bonet, propiedad de D. Fernando Cuenca.

—Designar al Teniente de Alcalde don Angel Guíu y al Concejal D. Joaquín Aperte para formar la Mesa de la subasta cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del actual para adjudicar obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, una doble de nichos ordinarios y una manzana sencilla de ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

—Gonceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida del Carmen, 2; Golón, 17; Barrioverde, 5; Paseo Independencia, 30; calles 1 y 6 de Miraflores; Blasón Aragonés, 6; Jaime I, 34; Dulong, 4; San Jorge, 21, y Boggiero, núm. 104.

—Autorizar para construir edificio a: Reverenda Madre Ascensión Torres Gambón, como Superiora del Colegio de Hijas de Maria Religiosas Escolapias, colegio en Plaza San Roque, 4; residencia de estudiantes, en calle núm. 3, angular a la núm. 7, en la zona de Miraflores; don Gabino Veillla Martínez, en Doctor Cerrada, 2, y D. Cándido Yuste Valero, en Antonio Vico, 3.

—Conceder permisos para realizar diversas obras a: D. José María Miret Vinaja, en Coso, 108; D. Pedro Rodrigo Morales, Torrenueva, 6, y a D.ª Isabel Moreno, en Doctor Casas, 12.

—Autorizar a D. Emiliano Sarto Belza para construir cubierto en una superficie de 483'98 metros cuadrados en el interior de la finea núms. 54 y 56 de la calle de Cortes de Aragón.

—Conceder permiso a D. Antonio Azuara Hernández para construir edificio destinado a Mercado en las calles Dato, 19; Cortes de Aragón, 13, 15 y 17, y Riela, núm. 20.

-Dar de baja, a partir de 1.º de enero de 1949, el solar propiedad de D. Francisco Nicolás Puyoles sito en Calvo So-

—Desestimar reclamación formulada por D. Jesús Vicente Alcrudo contra el arbitrio de solares por el año 1946 correspondiente a una finca de su propledad sita en Avenida Madrid, 205, y comunicarle que se mantiene la superficie asignada al indicado solar.

—Anular el recibo extendido a nombre de D. Antonio Rodríguez por arbitrio de solares respecto al de su propiedad situado entre las calles de San Rafael y Barcelona.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Oria Sáinz, como Gerente de "Eléctricas Reunidas", Sociedad Anónima, contra acuerdo municipal de 22 de diciembre último declarando procedente el cobro de arbitrios e impuestos municipales en cuanto no se relacionen con el servicio público de alumbrado.

—Rectificar el acuerdo adoptado por esta Comisión municipal permanente en 19 de enero último dando de alta en Calvo Soteio, 21, el anuncio que D. Antonio Tomás tenía instalado en Ballestar, 5,

—Autorizar a D. Victoriano Zapatero Agreda la apertura de su establecimiento destinado a la venta de tejidos al por mayor y menor en Paseo de la Independencia, 27, y San Clemente, 4, que hasta ahora había figurado a nombre de "Victoriano Zapatero y Compañía", S. en C.

-Desestimar la petición de la Sociedad cultural Casa de Andalucía de que se le exima del pago de las exacciones municipales que le afectan y del canon de agua y vertido que han de satisfacer, o que, en su défecto, se acuerde subvencionarla como medida de protección para que pueda subsistir.

-Abonar a la Delegación de Industria de la provincia la cantidad de 923'40 pesetas por contrastación y verificación de básculas y pesas propiedad del Ayun-

tamiento.

-Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se detallan en el dictamen a los señores que en el mismo se indican.

-Anular la ficha administrativa de la finca Africa, 19, y extender en sustitución tres en la forma que se indica en el dictamen.

-Acceder a la petición de D. Mapuel de Escoriaza de que se exima del arbirio de solares el terreno sito en Avenida de Madrid, 176, que destina a campo de de-

portes y servicios de éste.

-Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria al cobrador de Depositaría municipal Francisco Mallén Rubio, advirtiéndole que si transcurrido el tiempo mínimo solicitase el reingreso en la Corporación, deberá hacerlo en el núm. 7 del escalafón de Cobradores, que es el que actualmente tiene asignado.

-Reconocer a efectos pasivos a Simón López de Uralde y López de Sabando, mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, el tiempo que, desde 1.º de enero de 1933 hasta el 13 de marzo de 1936, regentó plaza de obrero con carácter interino.

-Conceder a D.* Ascensión Villanueva Alonso, viuda del que fué lacero municipal Julián Ramón Lázaro, un socorro equivalente a cuatro mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

-Acceder al reingreso de Miguel Guerrero Viñés en el cargo de Guardia municipal, del que se hallaba excedente, volviendo a ocupar el núm. 17 de su escalafón.

-Jubilar, por imposibilidad física notoría, al obrero de Aguas y Alcantarillado Agustín Torres Insa, asignándole un haber pasivo anual del 40 por 100 del sueldo que disfrutaba.

-Desestimar recurso de reposición interpuesto por D.ª María de los Dolores Caudevilla Martínez contra acuerdo municipal de concederle excedencia voluntaria en su cargo.

-Aceptar la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por doña Rosa Camón Valero, Maestra municipal, por la que se le concede la antigüedad del día 18 de julio de 1923.

-Conceder una subvención de pesetas 3.000 a la Federación Española de Esquí para contribuir a los gastos que se originen con motivo del Campeonato de España de Esquí que se celebrará en Can-

-Regalar una copa que sirva de premio en el Campeonato de España de Esqui 1949, por valor de una 150 pesetas. —Abonar las 2.500 pesetas que se invirtieron en adquirir entradas para el "Dia del Club" del "Zaragoza C. de F."

-Incluir en el primer presupuesto ordinario o extraordinario que se confeccione o habilitación de crédito cantidad bastante para satisfacer al ex-matarife Luis Gil Gracia el importe de los haberes que con motivo de la sentencia diotada favorable al mismo le fueron reconocidos.

-Quedar enterada de que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido a D. Angel Vera Masero el traslado desde el distrito de Monzalbarba-Alfocea al del barrio de San Juan de Mozarrifar.

-Conceder una subvención de 20.000 pesetas para ayuda de los gastos que origine la celebración de actos y fiestas con motivo de los Centenarios de San José de Calasanz.

Celebrar concurso para adquisición de lámparas con arreglo a los pliegos de condiciones que figuran en el expediente.

Sesión del día 23 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de que la Alcaldía ha extendido los nombramientos interinos siguientes: de Practicante de Guardia, D. Fernando Martín; Oficial 2.º de la Secretaria municipal, a D. Dionisia Salvador Genzor; Oficiales 3.º, a D.ª Casilda María Acin y D.ª María Abadías Tomás; de Auxiliares especiales, a doña Matilde Galindo y D.ª Pilar Oliván; de Auxiliares de 1.ª, a D.ª Carmen Llamas, D. Rafael Martinez, D. Carmen González, D. Micaela Ornat, D. Julio Duarte, don Daniel Hernández, D.* Carmen Rivera y D.ª Carmen Alfonso; de Auxiliares de 3.ª a D.ª Concepción Alonso, D.ª Isabel Felices, D.ª Elena Abad, D.ª Rosario Martínez. D.ª Aurora Millán, D.ª Amparo Gómez, D.ª María del Pilar Vidal, D.ª María Eugenia Pérez Ortiz, D. Leandro Martín, D.ª Luisa Colomer, D.ª Carmen Piera, D.* Herminia Lalinde, D. Emilio Bajo, D.ª Luisa de la Iglesia, D.ª Isabel Losada, D.ª Mercedes Fernández y D.ª María Teresa Ceruelo; de reparador del servicio de alumbrado, a Rufino Guíu Diez; Ayudante de reparador del mismo servicio, José Laguna Marcén; Delineante de 1.º de Arquitectura, a D. José Train Urrea, y Delineante de 2.º de Arquitectura, a D. José María Guallar Hernando.

-Aprobar facturas presentadas por el

señor Interventor por 650.407'90 pesetas.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa. las fincas que se indican en el dictamen, enclavadas en los Distritos 3.º y 4.º de la ciudad.

-No incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas núm. 17 de la calle de Checa, propiedad de D. Francisco Puig, y en travesía de Puente Virrey, de los señores Hijos de Dámaso Pina.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa por los señores siguientes: D. Baldomero Núñez, en Avenida de Madrid, sin número;

D. Gregorio Pérez Fortún, en calle del Canal, 5; D.ª Elisa Gómez Gimeno, en San Juan de la Peña y Aurora, señalados con los números 26, 30 y 31 del Distrito 7.º

-Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida del Ferrocarril, núm. 5; Rusiñol, 18; D. Alfonso I, 22; Torrenueva, 26; 12 de Octubre, 20; 4 de Agosto, 16; Avenida Calvo Sotelo, 11; Sen Andrés, 12, y D. Alfonso I, 12.

-Autorizar para construír edificio a: D. Eusebio Isarre San Agustín, en Ramón y Cajal 50; D. Severo Leal Gajon, parcela núm. 22. de la manzana E, de la parcelación Torre de Blasco; D. Julio San Martín Vicente, en Imperial, números 11, 13, 15 y 17, y Escobar, 1, 3 y 5; D. Cecilio Josa Miguel, en Monzalbarba; D. Cipriano Mata Portolés, en representación de Pompas Fúnebres "La Estrella", S. L., en camino de las Graveras; D. Francisco Arnáu Martínez, en Miralbueno, 213; D. Pablo Rodés, en el interior manzana comprendida entre la plaza de San Gregorio, Blas Ubide y Mariano Baselga.

-Conceder permiso para realizar obras a D. Valero Mateo y D. Jacinto Olloqui en Coso, 35.

-Acceder a la petición de D. Arturo Guillén de Urzáiz de que se realicen obras para la construcción de acera en la calle de San Vicente de Paúl, 36.

-Contestar a D. Mariano Fuertes Molings, respecto a su petición de que se realicen algunas obras para suprimir et atascamiento que se ha producido en el vertido al alcantarillado de sú finca Miguel Servet, 84, que ya se efectuaron di-chos trabajos, debiendo abonar el interesado la cantidad de 62'07 pesetas.

-Autorizar a deña Francisca Adam Villanueva para parcelar y urbanizar terrenos sitos en Privilegio de la Unión.

-Quedar enterada del escrito del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo notificando el auto dictado en el recurso interpuesto por la Companía del Gas contra acuerdo municipal, requiriendo a la Sociedad para que en el término de un año procediese a desmontar el nuevo gasómetro.

-Aprobar proyecto reformado de ramal de alcantarillado en el Paseo de Cuéllar, entre la calle del Maestro Estremiana y

el Canal Imperial.

-Resolver las peticiones formuladas por diverses propietaries afectos al pago de contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en diferentes barriadas de la ciudad, en la forma que se indica en el dictamen.

-Anular la ficha administrativa correspondiente a un establecimiento sin habitación en Burgos, 18, bajo derecha, por existir duplicidad de concepto.

-Contestar al señor Delegado provincial de Sindicatos, respecto a su escrito apoyando la petición del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, de que se suprima el canon de 10 ó 20 pesetas, que durante la vigencia de las Ordenanzas no es posible modificar dicha cantidad que se cobra a los minoristas de frutas y verduras.

-Devolver a D. Juan José Gil Castillo la cantidad de 72 pesetas, importe de diferencia en más que ha satisfacho por tasa de recogida de basuras durante el año 1947 por el almacén sito en Cervantes, 20.

—Conceder a D. Martin Garcia Torres licencia de apertura de una tablajeria en el Camino de los Molinos (Cascajo), en las condiciones que rijen estas conceniones.

Devolver a D. Manuel Melantuche Boissín la flanza que constituyó para responder del servicio que le fué adjudicado en el año 1945 de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias.

—Contestar a D. Angel Marcuello, don Vicente Duaso y D. Gregorio Gálvez, respecto a su petición de que se les devuelvan las cantidades que dicen haber satisfecho por concepto de contribuciones especiales por instalación de agua y alcantarillado en diversas barriadas de la siudad.

Rectificar la anotación que figura en el Padrón de solares, respecto a los números 208 y 216 de la relación del casco, poniéndolos a nombre de D. Enrique Suárez de Deza, en vez de su hermano don Sergio

—Autorizar la apertura de los establesimientos comerciales e industriales que se señalan en el dictamen a los señores que en el mismo se indican.

—Que en vista de las obligaciones impuestas a la Corporación por los artículos 97 y 98 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de facilitar el personal mecánico que ha de ayudar a estos facultativos en su labor, y teniendo en cuenta la propuesta de los mismos de que sigan prestando el servicio los dos llamadores de la M. I. A. y Real Hermandad de la Preciosisima Sangre de Nuestró Señor Josucristo y Madre de Dios de Misericordia, se accede a ello en la forma que se indica en el dictamen.

—Proceder a la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, nombrando para ocupar las dos vacantes que actualmente existen en los de 2º a D. José Sánchez Garcia y D.º María Luisa Navarro Martínez.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a D. Mariano Ramo Cubeno, Practicante de la Beneficencia Municipal, asignandole un haber pasivo anual del 86 por 100 del sueldo que distrutaba.

—Designar al Concejal D. Juan Antonio Martínez Barrado para que forme parte. en representación del Ayuntamiento, como Vocal del Patronato que ha de regir la "Biblioteca Pública de la ciudad de Zaregoza".

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado

mes de enero.

—Conceder a D.º Josefa Lite Ledesma, viuda del que fué Decano de Inspectores Veterinarios Municipales D. Gregorio Meheverria Mateo, una pensión equivalente al 85 por 100 del sueldo que distrutaba el finado.

trutaba el finado.

—Gubrir por oposición las dos plazas vacantes que existen de Auxiliares admil alstrativos de 3.º, más todas las que puedan producirse hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, designando el Frimmal que ha de juzgarlas.

(Continuard)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

PRIMERA REGION MILITAR MADRID

GOMEZ ARQUE (Domingo), de 28 años, hijo de Manuel y Modesta, natural de Zuera (Zaragoza) que también usa el nombre de Dionisio Jimeno Aranda, comparecerá en el Juzgado militar permanente número 5 en la plaza de Madrid (sito en Piamonte, n.º 2, piso 3.º) en el plazo de quince días a responder de los cargos que le resultan en la causa número 816-49, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, rogando a todas las Autoridades procedan a su detención.

Madrid a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Comandante-Juez instructor, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les tija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.395

GASCON CORVILLO (Luis), que al parecer se llama (Juan Luis Gregorio), de los mismos apel·idos, de 27 años de edad, casado, panadero, hijo de José y Dolores, natural de la Granja de Torrehermosa (Badajoz) y domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Daroca, 37), cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza, para ampliarle la declaración indagatoria sobre su verdadero nombre y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en causa que se le sigue con el núm. 67 de 1947, por hurto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.408

Motaria de D. Rafael de Aldama PINA DE EBRO

D. Rafaei de Aldama Levenfeld, Notario del Illustre Collegio de Zaragoza, con residencia y vecindad en Pina de Ebro, cabeza de partido; Hago saber: Que con fecha 28 de mayo del presente año de 1949, y a

instancia de D. Enrique Laborda López, como Presidente de la Junta de Alfarda de Alforge y en mombre de los regantes de dicha villa, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción por prescripción de más de veinte años de un aprovechamiento de aguas públicas del rio Ebro, en su margen izquierda, término municipal de Alborge, partida "Dehesa Alta", com el caudal de agua que fije la Administración, durante las horas, minutos y días que la misma determine y una alltura de salto por determinar igualmente, con destino al riego de una zona cuya superficie es de unas 110 hectareas aproximadamente y cuyos l'imites son: Norte, Sur y Oeste, rio Ebro, y Este, casas del pueblo de Alborge, que comprende las parcelas denominadas "Huertos y Cuadrones", "Suertes", "Campo del Lugar", y "Veredas", "Monticos", "Campos del Puerto", "Cerrados", "Olivares", "Sardetas" y "Honduras", "Friente a Sástago", "Purneses", "Impelteria" y "Barrancos"-

De dicho aprovechamiento, según ma declara el señor requirente y los testigos que a mi presencia fueron, llevan en posesión y uso en concepto de dueños y desde hace mucho más de veinte años los regantes de dicha villa de Alborge a mombre de los cualles y de la Comunidad que los mismos formarán se solicita la referida inscripción.

En cumplimiento de lo cispuesto en la regla 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente ce notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días a contar de fa publicación de la presente.

Pina a 28 de mayo de 1949.—El Notario de Pina de Ebro, Rafeiel de Aldama.

TIP. HOGAR PIGNATELLI